

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-MOD-EST-LP-054-26**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la **Licitación Pública No: CEA-MOD-EST-LP-054-26** relativo a la obra: **MODERNIZACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATITÁN, JALISCO.**, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **16:45 horas**, del **24 (veinticuatro) de Septiembre del 2026 (dos mil veintiséis)**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasília #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día **18 (dieciocho) de Agosto del 2026 (dos mil veintiséis)**, se lanzo la convocatoria **No. 008/2026** para Licitación Pública bajo el número de procedimiento **CEA-MOD-EST-LP-054-26** a la cual se registraron y adquirieron las bases **06 empresas y/o personas físicas**.

1. **BOMBAS VERTICALES BNJ, S. A. DE C. V. EN A. P. POWER DEPOT, S. A. DE C. V.**
2. **INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V. EN A. P. ARS INGENIERÍA MEXICANA, S. A. DE C. V.**
3. **LB PROCESOS AMBIENTALES, S. A. DE C. V.**
4. **LINING & ENVIRONMENTAL CONSULTING S. A. DE C. V. EN A. P. PAMIRA INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.**
5. **SICTA, S. A. DE C. V.**
6. **TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.**

El día **04 (cuatro) de Septiembre del 2026 (dos mil veintiséis)**, a las **09:30 horas** se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron **05 Propositiones** de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. **BOMBAS VERTICALES BNJ, S. A. DE C. V. EN A. P. POWER DEPOT, S. A. DE C. V.**
2. **INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V. EN A. P. ARS INGENIERÍA MEXICANA, S. A. DE C. V.**
3. **LB PROCESOS AMBIENTALES, S. A. DE C. V.**
4. **LINING & ENVIRONMENTAL CONSULTING S. A. DE C. V. EN A. P. PAMIRA INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.**
5. **SICTA, S. A. DE C. V.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-MOD-EST-LP-054-26

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	SICTA, S. A. DE C. V.	SE ACEPTA	\$ 35'621,239.28
2	LINING & ENVIRONMENTAL CONSULTING S. A. DE C. V. EN A. P. PAMIRA INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.	SE ACEPTA	\$ 36'818,454.03
3	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V. EN A. P. ARS INGENIERÍA MEXICANA, S. A. DE C. V.	SE ACEPTA	\$ 38'439,036.00
4	LB PROCESOS AMBIENTALES, S. A. DE C. V.	SE ACEPTA	\$ 38'798,438.53
5	BOMBAS VERTICALES BNJ, S. A. DE C. V. EN A. P. POWER DEPOT, S. A. DE C. V.	SE ACEPTA	\$ 39'525,843.79

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

En este acto de presentación y apertura NINGUNA propuesta técnica y económica fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-MOD-EST-LP-054-26**

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS																		
		PT 01	PT 02	PT 03	PT 04	PT 05	PT 06	PT 07	PT 08	PT 09	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19
1	SICTA, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	LINING & ENVIRONMENTAL CONSULTING S. A. DE C. V. EN A. P. PAMIRA INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V. EN A. P. ARS INGENIERÍA MEXICANA, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	LB PROCESOS AMBIENTALES, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	BOMBAS VERTICALES BNJ, S. A. DE C. V. EN A. P. POWER DEPOT, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-MOD-EST-LP-054-26****

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	DOCUMENTOS ECONÓMICOS				
		PE 01	PE 02	PE 03	PE 04	PE 05
1	SICTA, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	LINING & ENVIRONMENTAL CONSULTING S. A. DE C. V. EN A. P. PAMIRA INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V. EN A. P. ARS INGENIERÍA MEXICANA, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	LB PROCESOS AMBIENTALES, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	BOMBAS VERTICALES BNJ, S. A. DE C. V. EN A. P. POWER DEPOT, S. A. DE C. V.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.

Durante la evaluación binaria las empresas que se mencionan a continuación presentaron los siguientes incumplimientos:

1.- Empresa: SICTA, S. A. DE C. V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT 05 (INFORMACIONES TÉCNICAS)**, los siguientes incumplimientos:

A.-NO CUMPLE DOCUMENTO PT5 INCISO a) MEMORIAS DEL PREDISEÑO DE LA BASES DE LICITACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-MOD-EST-LP-054-26

NO CONSIDERA EN SU PROPUESTA TÉCNICA MEMORIAS DE PREDISEÑO PARA LA REVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE 30 LPS, EN SU CAPACIDAD, ASÍ COMO DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO.

B.- NO CUMPLE EN DOCUMENTO PT5, EN SU MEMORIA DE PREDISEÑO EL LICITANTE NO CONSIDERA LA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE LA DESINFECCIÓN MEDIANTE LUZ ULTRAVIOLETA (UV) PARA EL MÓDULO EXISTENTE CON GASTO DE 30 LPS.

C.- EL LICITANTE NO REALIZA LA REVISIÓN DEL MÓDULO E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA 30 LPS, DEL TREN DE TRATAMIENTO DE AGUA Y LODOS.

D.- NO CUMPLE EN DOCUMENTO PT5 ESQUEMAS FUNCIONALES DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO. EL LICITANTE ENTREGARÁ PARA CADA UNA DE LAS DOS PTAR'S, TODOS LOS ESQUEMAS FUNCIONALES DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO CONOCIDOS COMO DTI Y PID TANTO PARA LA LINEA DE AGUA COMO PARA LA LINEA DE LODOS. EL LICITANTE NO INCLUYE LOS ESQUEMAS FUNCIONALES DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO EL MÓDULO ACTUAL Y EL DE AMPLIACIÓN.

E.- NO CUMPLE EN DOCUMENTO PT5 c) LÍNEAS PIEZOMÉTRICAS O PERFILES HIDRÁULICOS, NO INCLUYE LÍNEAS PIEZOMÉTRICAS O PERFILES HIDRÁULICOS PARA LA UNIDAD O MODULO EXISTENTE INTEGRADO CON EL DE LA AMPLIACIÓN.

F.- NO CUMPLE EN DOCUMENTO PT5 d) BALANCE DE SÓLIDOS, NO INCLUYE BALANCE DE SÓLIDOS PARA EL MODULO EXISTENTE INTEGRADO CON LA AMPLIACIÓN.

G.- NO CUMPLE EN DOCUMENTO PT5 f) INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE TAS TORNAMESAS DE LOS FILTROS ROCIADORES TENDRÁ UN SISTEMA DE MOTORREDUCTOR QUE PERMITA REGULAR LA VELOCIDAD DE LOS BRAZOS ROCIADORES LOS CUALES A SU VEZ TENDRÁN BOQUILLAS AJUSTABLES QUE PERMITAN REGULAR EL GASTO DE SALIDA DEPENDIENDO DEL FLUJO DE ENTRADA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL LICITANTE NO INCLUYE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LAS UNIDADES DE BIOFILTROS. EL LICITANTE NO HACE MENCIÓN DEL SISTEMA DE DESINFECCIÓN POR LUZ ULTRAVIOLETA (UV).

H.- NO CUMPLE EN DOCUMENTO PT5 g) DISTRIBUCIÓN GENERAL DE ÁREAS, NO INCLUYE LAS UNIDADES DE DESINFECCIÓN POR UV DE LA ETAPA ACTUAL DE 30 LPS ASÍ COMO DE LA AMPLIACIÓN DE 10 LPS.

I.- NO CUMPLE EN DOCUMENTO PT5 h) PLANOS DIMENSIONALES, EL LICITANTE NO PRESENTA EN EL DOCUMENTO LAS UNIDADES DE DESINFECCIÓN POR UV DE LA ETAPA ACTUAL DE 30 LPS ASÍ COMO DE LA AMPLIACIÓN DE 10 LPS.

NO CUMPLE CONFORME AL PUNTO 4.2 EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS Y 4.2.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-MOD-EST-LP-054-26

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6.- La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

2.- Empresa: **LINING & ENVIRONMENTAL CONSULTING S. A. DE C. V. EN A. P. PAMIRA INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.**

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT 04 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS)**, el siguiente incumplimiento:

NO CUMPLE DOCUMENTO PT4, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ). DICHA PLANEACIÓN DEBERA DE SER CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD, MAGNITUD DE LA OBRA Y DE LA MISMA FORMA CON LOS DOCUMENTOS ANEXO FORMATO EVENTOS CLAVE BL-PT-PTAR AMATITA, (PT-13) Y ANEXO FORMATO EVENTOS CLAVE BL-PE-PTAR-AMATITAN, (PE-3).

NO CUMPLE CONFORME AL PUNTO 4.2 EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS Y 4.2.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento **PT 05 (INFORMACIONES TÉCNICAS)**, los siguientes incumplimientos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-MOD-EST-LP-054-26

A.- NO CUMPLE DOCUMENTO PT5 INCISO a) MEMORIAS DEL PREDISEÑO DE LA BASES DE LICITACIÓN.
NO CONSIDERA EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL CALCULO DEL PRETRATAMIENTO, CÁRCAMO DE BOMBEO Y PRODUCCIÓN DE LODOS, TANTO DEL SISTEMA O INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO EXISTENTE, COMO DEL NUEVO MODULO DE 10 LPS Y LA REVISIÓN PARA EL MODULO EXISTENTE DE 30 LPS. EL LICITANTE NO ACATA LA INSTRUCCIÓN DE CONSIDERAR LA AMPLIACIÓN CON UN MODULO ADICIONAL DE 10 LPS MENCIONADO EN EL APENDICE 2: ASPECTOS TÉCNICOS, DOCUMENTO 1. APENDICE 2 ASPECTOS TECNICOS_PTAR-AMATITAN, 1.2 CAUDALES LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATITÁN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE 30 L/S A 40 L/S (3,542.4 M3/D). •CAUDAL DE DISEÑO DE 40 L/S DIVIDIDOS, PARA TAL EFECTO SE REHABILITARÁ Y MODERNIZARÁ LA PTAR EXISTENTE DE 30 L/S, Y PARA LA DIFERENCIA DE 10 L/S SE CONSTRUIRÁ UNA NUEVA PTAR PARA TRATAR DICHO CAUDAL. LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y CÁRCAMO SE DISEÑARÁ A GASTO MÁXIMO.

B.-NO CUMPLE DOCUMENTO PT05 a) MEMORIAS DEL PREDISEÑO, NO CUMPLE CON LAS HOJAS DE CALCULO QUE JUSTIFICAN EL PREDISEÑO, EL LICITANTE DEBE ENTREGAR LAS HOJAS DE CÁLCULO QUE JUSTIFICAN EL PREDISEÑO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CADA PTAR Y DE CADA UNO DE LOS PROCESOS PROPUESTOS PARA LA REMOCIÓN SEGÚN CASO DE LOS PARÁMETROS DBO5, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, NITRÓGENO TOTAL, FÓSFORO, GRASAS Y ACEITES, COLIFORMES FECALIS, Y PARA LA REDUCCIÓN DEL VOLUMEN DE LODOS PRODUCIDOS. NO ES FACTIBLE EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA PROPUESTO.

C.- NO CONSIDERA EN DOCUMENTO PT05 EL CALCULO DE REQUERIMIENTO DE AIRE PARA NITRIFICACIÓN (REMOCIÓN DE NITROGENO).

D.- NO CONSIDERA EN DOCUMENTO PT05 EL CALCULO DEL SISTEMA PARA DIGESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LODOS, NO CONSIDERA EL CALCULO DE REQUERIMIENTO DE AIRE PARA DIGESTIÓN AEROBIA DE LODOS.

E.- NO CONSIDERA EN DOCUMENTO EL CALCULO DE LAS POTENCIAS Y CONSUMOS ELECTRICOS DE EQUIPOS DE PROCESO.

F.- NO CONSIDERA EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA REVISIÓN Y EL CALCULO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y DEL EQUIPAMIENTO PARA EL MODULO EXISTENTE DE 30 LPS, ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODULO ADICIONAL DE 10 LPS PARA ALCANZAR EL CAUDAL OBJETIVO DE 40 LPS.

G.- NO CUMPLE DOCUMENTO PT05 b) ESQUEMAS FUNCIONALES DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO: EL LICITANTE ENTREGARÁ PARA CADA UNA DE LAS DOS PTAR'S, TODOS LOS ESQUEMAS FUNCIONALES DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO CONOCIDOS COMO DTI Y PID TANTO PARA LA LINEA DE AGUA COMO PARA LA LINEA DE LODOS.

H.- NO CUMPLE DOCUMENTO PT05 d) BALANCE DE SÓLIDOS. EL LICITANTE NO ENTREGA PARA CADA PTAR EL BALANCE DE SÓLIDOS, DANDO CLARAMENTE SU REPARTICIÓN A LO LARGO DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO, CONSIDERANDO TANTO PARA LA LÍNEA DE AGUA COMO PARA LA LÍNEA DE LODOS, LAS ETAPAS SIGUIENTES; ENTRADA DEL AGUA RESIDUAL A LA PTAR, SALIDA DEL PRETRATAMIENTO, SALIDA DEL TRATAMIENTO PRIMARIO Y/O SECUNDARIO PARA CADA CASO DE SU PROPUESTA Y PROCESO DE TRATAMIENTO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-MOD-EST-LP-054-26

I.- NO CUMPLE DOCUMENTO PT05 h) PLANOS DIMENSIONALES. EL LICITANTE NO PRESENTA LOS PLANOS DIMENSIONALES DE LAS DIFERENTES OBRAS CIVILES RELATIVAS A LOS PROCESOS PROPUESTOS TANTO PARA LA LINEA DE AGUA COMO PARA LA LINEA DE LODOS, NO CONSIDERA LA ETAPA DE DIGESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LODOS.

J.- NO CUMPLE DOCUMENTO PT05 q) LISTA DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN SU CASO EN LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE CADA PTAR, PARA LA LINEA DE AGUA Y LA LINEA DE LODOS. SE DEBE INDICAR TAMBIÉN LA DOSIFICACIÓN PROMEDIO PARA CADA PRODUCTO QUÍMICO. EN EL DOCUMENTO PT05 a) MEMORIA DEL PREDISEÑO NO SE MENCIONAN COMO PARTE DEL PROCESO DE TRATAMIENTO PROPUESTO, NI REALIZAN EL CALCULO DE DOSIFICACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE CLORURO DE SODIO (NaOCI), ÁCIDO CITRICO E HIDROXIDO DE SODIO (NaOH), PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO.

NO CUMPLE CONFORME AL PUNTO 4.2 EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS Y 4.2.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento **PE 01 (PRESUPUESTO DE OBRA CON CLAVES DE EROGACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA LOS TRABAJOS)**, el siguiente incumplimiento:

NO CUMPLE DOCUMENTO PE1, EN JUNTA DE ACLARACIONES SE ASENTÓ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE LA NOTA ACLARATORIA 1 EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGA A LOS LICITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS “**DOCUMENTO EN FORMATO EXCEL “5. Anexo PRES-OB-PTAR-AMATITAN, PE-1**, PARA EL COMPLEMENTO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, EL CUAL ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO PARA EL DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”, EL CATALOGO ENTREGADO POR EL LICITANTE PRESENTA CONCEPTOS DIFERENTES EN CAPACIDAD Y OMITEN CONCEPTOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATITÁN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE 30 L/S A 40 L/S (3,542.4 M3/D).

- CAUDAL DE DISEÑO DE 40 L/S DIVIDIDOS, PARA TAL EFECTO SE REHABILITARÁ Y MODERNIZARÁ LA PTAR EXISTENTE DE 30 L/S, Y PARA LA DIFERENCIA DE 10 L/S SE CONSTRUIRÁ UNA NUEVA PTAR PARA TRATAR DICHO CAUDAL.

CON FUNDAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6. - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-MOD-EST-LP-054-26

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

3.- Empresa: LB PROCESOS AMBIENTALES, S. A. DE C. V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT 05 (INFORMACIONES TÉCNICAS)**, los siguientes incumplimientos:

A.- NO CUMPLE DOCUMENTO PT5 INCISO A) MEMORIAS DEL PREDISEÑO DE LA BASES DE LICITACIÓN. NO CONSIDERA EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA AMPLIACIÓN CON UN MODULO ADICIONAL DE 10 LPS MENCIONADO EN EL APENDICE 2: ASPECTOS TÉCNICOS, DOCUMENTO 1. APENDICE 2 ASPECTOS TECNICOS_PTAR-AMATITAN, 1.2 CAUDALES LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATITÁN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE 30 L/S A 40 L/S (3,542.4 M3/D).

- *CAUDAL DE DISEÑO DE 40 L/S DIVIDIDOS, PARA TAL EFECTO SE REHABILITARÁ Y MODERNIZARÁ LA PTAR EXISTENTE DE 30 L/S, Y PARA LA DIFERENCIA DE 10 L/S SE CONSTRUIRÁ UNA NUEVA PTAR PARA TRATAR DICHO CAUDAL. LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y CÁRCAMO SE DISEÑARÁ A GASTO MÁXIMO.*

B.- DE ACUERDO AL ANALISIS DE SU PROPUESTA Y MEMORIA DEL PREDISEÑO, CONSIDERA QUE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PUEDE CUMPLIR CON EL INCREMENTO EN LA CAPACIDAD DE DISEÑO Y PUEDE SOPORTAR EL VOLUMEN ADICIONAL DE 10 LPS EN LAS UNIDADES DE REACTOR BIOLOGICO Y TANQUE DIGESTOR DE LODOS, SOLO REALIZAN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SEGUNDO TANQUE SEDIMENTADOR SECUNDARIO CON LA CAPACIDAD PARA EL VOLUMEN ADICIONAL DE 10 LPS Y LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA TRATADA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO MECANIZADO PARA EL DESAGUADO DE LODOS POR MEDIO DE FILTRO TORNILLO.

C.- LOS TIEMPOS DE RETENCION HIDRAULICA DEL REACTOR NO CORRESPONDEN AL SISTEMA DE TRATAMIENTO PROPUESTO EN LA MEMORIA DE CALCULO YA QUE HACEN MENCION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AIREACION EXTENDIDA Y EL TIEMPO DE RETENCION HIDRAULICA PRESENTADO EN SU MEMORIA ES DE 9 HORAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-MOD-EST-LP-054-26

Y MENOS CUANDO UTILIZAN MEDIO PLASTICO TIPO BIOPORTADOR (CARRIER) COMO AYUDA AL PROCESO BIOLOGICO.

CONSIDERAN INCORPORAR MEDIO PLASTICO TIPO BIOPORTADOR (CARRIER) COMO PARTE DEL PROCESO BIOLOGICO.

D.- NO CUMPLE DOCUMENTO PT05 A) MEMORIAS DEL PREDISEÑO, EN MEMORIA DE CALCULO NO CONSIDERA EL ANALISIS HIDRAULICO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL PRETRATAMIENTO, CANALES DESARENADORES Y CRIBADO GRUESO PARA EL INCREMENTO EN CAUDAL DE 10 LPS.

E.- NO CUMPLE EN DOCUMENTO PT05, EN SU PROPUESTA PROPONE SISTEMA MBBR, EN MEMORIA DEL PREDISEÑO NO ES CLARA LA CANTIDAD DE LOS BIOPORTADORES (CARRIERS) YA QUE ES INCONSISTENTE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, TAMPOCO MENCIONA CARACTERISTICAS, DIMENSIONES Y PESO, ASÍ COMO SU IMPACTO PARA LA SELECCIÓN DEL EQUIPO DE AIREACIÓN.

F.- NO CUMPLE EN MEMORIA DE PREDISEÑO, YA QUE EN SU PROPUESTA CONSIDERA AIREACIÓN POR BURBUJA FINA Y EN LA BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA MOP NO. 8, PAGINA 13-43 Y 13-70, DE LA QUINTA EDICIÓN, MENCIONA QUE PARA ESTE TIPO DE PROCESO SE UTILICE DIFUSORES DE BURBUJA GRUESA, ASÍ MISMO EL SISTEMA DE DIFUSIÓN Y SU ARREGLO DEBE DE PERMITIR UN PATRON DE AGITACIÓN ADECUADO QUE PERMITA UNA DISTRIBUCIÓN Y MOVIMIENTO DE LA MASA DE BIOMEDIA O CARRIERS QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PROPUESTO.

G.- NO ES FACTIBLE EVALUAR EL DESEMPEÑO PARA LA REMOCIÓN DE NITROGENO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y CALIDAD DEL AGUA OBJETIVO, YA QUE PARA LA ETAPA DE DESNITRIFICACIÓN SI BIEN, SE TIENE DOCUMENTADO QUE LA ETAPA NITRIFICACIÓN Y DESNITRIFICACIÓN SIMULTÁNEA (SND) PUEDE OCURRIR EN EL MISMO REACTOR BIOLÓGICO. LA BIBLIOGRAFÍA INDICA QUE PARA GARANTIZAR QUE UN MBBR LOGRE ALTOS RENDIMIENTOS DE SND SIN PERDER CAPACIDAD NITRIFICANTE, SE REQUIERE UN CONTROL RIGUROSO DE LAS SIGUIENTES VARIABLES: OXÍGENO DISUELTO (OD): 1.0 - 2.0 MG/L; ESPESOR DE BIOPELÍCULA: DEPENDE DE LA GEOMETRÍA DEL CARRIER Y LA FUERZA DE CIZALLA POR AIREACIÓN; RELACIÓN C/N (DQO/NTK); % DE LLENADO DE SOPORTES: 40\% - 60\% (ASEGURA LA DENSIDAD DE ÁREA SUPERFICIAL ESPECÍFICA NECESARIA PARA BALANCEAR CINÉTICAMENTE AMBOS GRUPOS BACTERIANOS, CAPACES DE REALIZAR NITRIFICACIÓN HETERÓTROFA Y DESNITRIFICACIÓN AEROBIA (SND-HAD), BAJO CONDICIONES DISUELTAS DE OXÍGENO MODERADAS.

EN LA MEMORIA DE CÁLCULO DE DISEÑO INDICA UN PORCENTAJE DE LLENADO DE CARRIERS DEL 20%, PORCENTAJE MENOR AL RECOMENDADO EN BIBLIOGRAFÍA PARA PROCESO DE NITRIFICACIÓN Y DESNITRIFICACIÓN.

PARA ESTOS PROCESO SE PRIORIZAN ELEMENTOS CON ALTA SUPERFICIE ESPECÍFICA PROTEGIDA (500 M2/M3) Y GEOMETRÍAS QUE PROTEJAN LA BIOPELÍCULA DEL CIZALLAMIENTO ABRASIVO.

NO CUMPLE CONFORME AL PUNTO 4.2 EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS Y 4.2.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-MOD-EST-LP-054-26

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6. - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

4.- Empresa: BOMBAS VERTICALES BNJ, S. A. DE C. V. EN A. P. POWER DEPOT, S. A. DE C. V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT 04 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS)**, el siguiente incumplimiento:

NO CUMPLE DOCUMENTO PT4, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ). DICHA PLANEACIÓN DEBERA DE SER CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD, MAGNITUD DE LA OBRA Y DE LA MISMA FORMA CON LOS DOCUMENTOS ANEXO FORMATO EVENTOS CLAVE BL-PT-PTAR AMATITA, (PT-13) Y ANEXO FORMATO EVENTOS CLAVE BL-PE-PTAR-AMATITAN, (PE-3).

NO CUMPLE CONFORME AL PUNTO 4.2 EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS Y 4.2.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-MOD-EST-LP-054-26

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento **PT 05 (INFORMACIONES TÉCNICAS)**, el siguiente incumplimiento:

NO CUMPLE DOCUMENTO PT5 INCISO A) MEMORIAS DEL PREDISEÑO DE LA BASES DE LICITACIÓN.
NO CONSIDERA EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL CALCULO DEL PRETRATAMIENTO, CÁRCAMO DE BOMBEO Y PRODUCCIÓN DE LODOS, TANTO DEL SISTEMA O INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO EXISTENTE, COMO DEL NUEVO MODULO DE 10 LPS Y LA REVISIÓN PARA EL MODULO EXISTENTE DE 30 LPS. EL LICITANTE NO CONSIDERA LA AMPLIACIÓN CON UN MODULO ADICIONAL DE 10 LPS MENCIONADO EN EL APENDICE 2: ASPECTOS TÉCNICOS, DOCUMENTO 1. APENDICE 2 ASPECTOS TECNICOS_PTAR-AMATITAN, 1.2 CAUDALES LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATITÁN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE 30 L/S A 40 L/S (3,542.4 M3/D). • CAUDAL DE DISEÑO DE 40 L/S DIVIDIDOS, PARA TAL EFECTO SE REHABILITARÁ Y MODERNIZARÁ LA PTAR EXISTENTE DE 30 L/S, Y PARA LA DIFERENCIA DE 10 L/S SE CONSTRUIRÁ UNA NUEVA PTAR PARA TRATAR DICHO CAUDAL. LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y CÁRCAMO SE DISEÑARÁ A GASTO MÁXIMO.

NO CUMPLE CONFORME AL PUNTO 4.2 EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS Y 4.2.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento **PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE)**, el siguiente incumplimiento:

NO CUMPLE DOCUMENTO PT 7, INCISO A.1) HABER DISEÑADO Y/O PROYECTADO DOS PTAR YA SEA DE INVERSIÓN PÚBLICA O PRIVADA, UNA CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 LPS AMBAS EN EL PERIODO DE 2005 A 2026 Y QUE ESTAS MISMAS PLANTAS ESTÉN ACTUALMENTE EN OPERACIÓN A SATISFACCIÓN DEL PROPIETARIO ACTUAL.

A.2) HABER CONSTRUIDO DOS PTAR YA SEA DE INVERSIÓN PÚBLICA O PRIVADA, UNA CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 LPS AMBAS EN EL PERIODO DE 2005 A 2026 Y QUE ESTAS MISMAS PLANTAS ESTÉN ACTUALMENTE EN OPERACIÓN A SATISFACCIÓN DEL PROPIETARIO ACTUAL.

NO CUMPLE CONFORME AL PUNTO 4.2 EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS Y 4.2.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Incumplimiento 4: El licitante presenta en su documento **PE 01 (PRESUPUESTO DE OBRA CON CLAVES DE EROGACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA LOS TRABAJOS)**, el siguiente incumplimiento:

NO CUMPLE DOCUMENTO PE1, EN JUNTA DE ACLARACIONES SE ASENTÓ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE LA NOTA ACLARATORIA 1 EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGA A LOS LICITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS “**DOCUMENTO EN FORMATO EXCEL “5. Anexo PRES-OB-PTAR-AMATITAN, PE-1**, PARA EL COMPLEMENTO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, EL CUAL ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO PARA EL DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”, EL CATALOGO ENTREGADO POR EL LICITANTE PRESENTA CONCEPTOS DIFERENTES EN CAPACIDAD Y OMITEN CONCEPTOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATITÁN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE 30 L/S A 40 L/S (3,542.4 M3/D). • CAUDAL DE DISEÑO DE 40 L/S DIVIDIDOS, PARA TAL EFECTO SE REHABILITARÁ Y MODERNIZARÁ LA PTAR EXISTENTE DE 30 L/S, Y PARA LA DIFERENCIA DE 10 L/S SE CONSTRUIRÁ UNA NUEVA PTAR PARA TRATAR DICHO CAUDAL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-MOD-EST-LP-054-26

CON FUNDAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6. - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. **INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. EN A. P. ARS INGENIERÍA MEXICANA, S.A. DE C.V.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-MOD-EST-LP-054-26

Una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y que estas hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases, pasaron a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes, lo anterior con fundamento en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.2.- EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De este modo, y de conformidad con el artículo 73, en su numeral 4, que a la letra dice:

“4. Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.”

Por consiguiente, al existir **01 (UNA)** proposición solvente que paso la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja y que sea la proposición más conveniente al interés público.

Por estos motivos, después de haber realizado la evaluación binaria y económica, y sin rebasar el techo financiero, y de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente resolución que otorga a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

RESOLUCIÓN:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Décimo séptima (17) sesión del 2026 (dos mil veintiséis)** con fecha **22 (veintidós) de Septiembre del 2026 (dos mil veintiséis)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V. EN A. P. ARS INGENIERÍA MEXICANA, S. A. DE C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **MODERNIZACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATITÁN, JALISCO.**, para ejecutar la obra **No. CEA-MOD-EST-LP-054-26** por un monto de **\$38'439,036.00 (treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-MOD-EST-LP-054-26

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$11'531,710.80 (once millones quinientos treinta y un mil setecientos diez pesos 80/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el **10% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$3'843,903.60 (tres millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos tres pesos 60/100M.N.)**, las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública **No. CEA-MOD-EST-LP-054-26**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **25 (veinticinco) de Septiembre del 2026 (dos mil veintiséis)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **185 (ciento ochenta y cinco) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **28 (veintiocho) de Septiembre del 2026 (dos mil veintiséis)** y fecha de terminación el día **31 (treinta y uno) de Marzo del 2027 (dos mil veintisiete)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el **Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-MOD-EST-LP-054-26****

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **24 (veinticuatro) de Septiembre del 2026 (dos mil veintiséis)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>.

“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Mtro. Gerardo González Mendoza

Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	SICTA, S. A. DE C. V.	
2	LINING & ENVIRONMENTAL CONSULTING S. A. DE C. V. EN A. P. PAMIRA INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.	
3	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V. EN A. P. ARS INGENIERÍA MEXICANA, S. A. DE C. V.	
4	LB PROCESOS AMBIENTALES, S. A. DE C. V.	
5	BOMBAS VERTICALES BNJ, S. A. DE C. V. EN A. P. POWER DEPOT, S. A. DE C. V.	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-MOD-EST-LP-054-26****

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

